

Cotización Oficial del 12 de Abril de 1911.

PRESTAN NOMINALES NEGOCIADAS

417,699
209,036
4,060
2,403
183,000
0,000
2,400
0,000
37,403

Cotización Oficial del 12 de Abril de 1911.

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJEROFRANCOIS BECQUET/DOE

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

**Observatorio
Central Meteorológico.**

(PARQUE DEL RETIRO)

*Estado general del tiempo el día 12 de
Abril de 1911.*

La depresión de estos días se ha segmentado, apareciendo hoy con un núcleo en el Saco de Cádiz y otro al W. de Galicia; toda la Península Ibérica se halla bajo el influjo de esta perturbación atmosférica, por cuya causa las lluvias son copiosas y capiosas en Andalucía (Huelva, Cádiz, Córdoba y Sevilla, 13 m/m; San Fernando y Almería, 10 m/m); también en Caceres se han recogido 13 m/m

de agua. Los vientos soplan bonancibles ó frescos de la región del Este y el mar está bastante agitado por todo el litoral. La temperatura máxima de ayer fué de 18 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Salamanca.

Las mayores presiones residen al Norte de las Islas Británicas.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Se ha segmentado la depresión apareciendo un centro en el Saco de Cádiz y otro al W. de Galicia. Es probable que el tiempo sea malo en las costas del Sur y en Cantabria y Galicia con vientos duros, lluvias y mar. También es probable que se propague el mal tiempo, con vientos del primero y segundo cuadrantes, al Mediterráneo superior.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 12 de Abril de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducido á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y fuerza del viento.		ESTADO del cielo.
		Solo.	Humedad.					
A las 6 de la noche.....	699.82	4.8	3.8	5.5	86	SE.....	Viento fuerte	Lluvioso.
A las 7 de la noche.....	1.44	5.4	4.2	5.6	83	E.....	Brisa fuerte.	Outierro.
A las 8 de la noche.....	2.80	8.8	6.8	6.4	76	ESE.....	Idem.....	Idem.
A las 9 de la noche.....	3.10	10.5	8.2	7.0	73	E.....	Viento.....	Idem.
A las 10 de la noche.....	3.21	11.2	8.7	7.1	71	SE.....	Brisa fuerte.	Idem.
A las 11 de la noche.....	4.56	9.3	7.8	7.2	82	SE.....	Brisa.....	Idem.
A las 12 de la noche.....	6.31	8.0	7.1	7.1	89	SE.....	Brisa ligera.	Lluvioso.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		13.2						
Temperatura mínima.....		4.1						
Diferencia.....		9.1						
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		15.8						
Temperatura dentro de una cámara de cristal.....		25.1						
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la sombra vegetal ó liberable.....		9.3						
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la sombra vegetal ó liberable.....		18.0						
Temperatura máxima al sol.....		1.9						
Temperatura mínima.....		16.1						
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....								675
Oscilación barométrica ídem (milímetros).....								6.5
Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....								-0.7
Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....								3.3
Sol completamente despejado.....								0 h 00
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....								1 h 20
Total de insolación durante el día.....								1 h 20

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á una plaza vacante de Profesor de Pedagogía del Instituto de Ciencias Exactas, correspondiente á la Sección de Ciencias, y Auxiliares de la misma, en la que, después de haberse publicado, todos los días del turno de Auxiliares.

Los señores opositores á dichas plazas se admiten á concurrir el día 29 del corriente, á las nueve y media de la mañana, á la Escuela Superior de Comercio de esta ciudad, en la calle de Los Madrazos, á fin de dar comienzo á los ejercicios, debiendo justificar previamente el mismo día, ante el Tribunal, su aptitud legal, y entregar el trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa correspondiente á una asignatura de la Sección de Ciencias, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos á los ejercicios, conforme al Reglamento aplicable de 11 de Agosto de 1901, advirtiéndose que serán excluidos los que no se presenten, salvo el caso de que aleguen justa causa de imposibilidad á juicio del Tribunal.

El cuestionario á que han de ajustarse los dos primeros ejercicios estará á disposición de los opositores en la Secretaría de dicha Escuela, con los ocho días de anticipación reglamentarios.

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Madrid, 10 de Abril de 1911.—El Presidente del Tribunal, C. María Cortezo.

P—1205

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

Declarada desierta, por segunda vez, la subasta celebrada en este Ministerio el día 9 de Agosto del año próximo pasado, para enajenar el dique flotante, propiedad del Estado, fundado en el puerto de Mahón, y dispuesto por Real orden de 31 de Marzo último, se sacó á nueva licitación, en la misma forma y en iguales términos que la vez primera, se anuncia al público que la expresada nueva subasta tendrá lugar en el Ministerio de Marina, y ante la Junta Superior de la Armada, á las once de la mañana del día 10 de Julio próximo, con sujeción al pliego general de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado 7.º de la Sección ejecutiva del Estado Mayor Central de la Armada y Comisión de Marina en Londres.

Desde el día en que se publique este anuncio hasta cinco días antes de aquel en que deba tener lugar la subasta, se admitirán en el Estado Mayor Central de la Armada y Jefaturas de Estado Mayor de los tres Apostaderos, los pliegos cerrados conteniendo la proposición, y por separado la cédula personal y un documento que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales de provincias, en metálico ó va-

lores públicos admisibles por la Ley, la cantidad de 75.000 pesetas.

También podrán presentarse proposiciones en el domicilio en Londres de la Comisión de Marina española en Europa hasta diez días antes del señalado para la subasta, acompañando al propio tiempo un documento que acredite haber impuesto en la Agencia del Banco de España en aquella capital la fianza provisional de 3.000 libras esterlinas.

El plazo de admisión de proposiciones se considerará ampliado hasta la una de la tarde del último día hábil anterior al en que deba tener lugar la subasta, cuando la entrega se verifique en el Estado Mayor Central.

También podrán presentarse proposiciones ante la Junta de subasta durante los treinta minutos anteriores al recuento de los pliegos recibidos.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo adjunto, precisamente en castellano; no contendrán raspaduras ni enmiendas, y se extenderán las suscritas en España en papel sellado de una peseta, clase 11.ª, no admitiéndose las extendidas en papel común, aun cuando lleve el sello adherido; deberán estar firmadas por el licitador, desechándose las que alteren ó modifiquen el pliego de condiciones; las suscritas en el extranjero se redactarán en papel común, pero en idioma castellano.

El precio que se ofrezca por el Dique deberá expresarse en pesetas en la proposición.

Podrá un mismo licitador presentar varias proposiciones, exigiendo cada pliego la constitución de un depósito.

El precio tipo para esta subasta queda reservado en este Ministerio.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno: El General Jefe de la Sección ejecutiva, Adriano Sánchez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en la calle de..., número..., piso..., derecha ó izquierda, en su nombre ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado, hace presente: que impuesto del anuncio inscrito en la GACETA DE MADRID, número..., de tal fecha ó Boletín Oficial de la provincia de..., ó Diario Oficial del Ministerio de Marina, número..., de tal fecha, ó periódico de París ó Londres, para subastar la venta del dique flotante anticarenable, propiedad del Estado español, fundado en Mahón, se comprometo á adquirirlo con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego general y por el precio de tantas pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Enero de 1910, esta Dirección General ha señalado el día 24 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación de la carretera de Madrid á Fuencalabada, kilómetros 3 al 5 y 8 al 18, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 124.124,59 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento,

en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.250 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 24 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios durante 1911, 1912 y 1913, para conservación de la carretera de (1), provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.250 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA

(1)	(2)	(3)
DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA	Presupuesto de contrata.	Presupuesto de conservación.
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Las Palmas á Agaete, por Arucas y Güia.....	29.650,92	296
Santa Cruz de Tenerife á la Orotava.....	29.920,92	296
Santa Cruz de Tenerife á Buenavista, por Güimar y Adeje.....	29.579,38	296
Las Palmas al puerto de la Luz.....	26.021,41	276
Las Palmas á San Bartolomé de Tirajana, por Tolda, Ingenio y Agüimes.....	17.599,84	186
Santa Cruz de Palma á Gandelaria, por Breña baja y Los Llanos.....	14.500,84	156
De Las Palmas á San Nicolás, por San Mateo.....	14.939,21	156
Santa Cruz de Tenerife á Taganama, por los Valles Bufadero y San Andrés.....	13.438,98	146
Orotava á Buenavista, por Garachico.....	11.998,97	126
Puerto de la Luz á Tamaracoite.....	11.478,89	126

Madrid, 8 de Abril de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 24 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta,

de las obras de reparación de la carretera de Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias, kilómetros 1 al 4, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 29.670 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento,

haciéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 19 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 300 pesetas en metálico ó en efectos de la clase undécima, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 24 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación de la carretera de Alcañá de Henares á Mondéjar, kilómetros 4 y 7 al 10, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 15.250,73 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, haciéndose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 19 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para

tomar parte en la subasta, será de 160 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 24 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación de la carretera de Alcañá de Henares á Mondéjar, kilómetros 4 y 7 al 10, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 32.200.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, haciéndose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 19 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 330 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anun-

cio publicado con fecha ..., de ..., último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 24 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación de la carretera de Puerto de San Fernando á El Pardo, kilómetros 1 al 7, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 64.118,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, haciéndose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 19 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 450 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución

de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Literaria de Barcelona.

CONCURSO DE ABRIL DE 1911

ASCENSO—TRASLADO—ENTRADA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, este Rectorado publica en la GACETA DE MADRID las siguientes vacantes de Escuelas de 625 pesetas ó menos, que deben ser provistas en los turnos de ascenso, traslado y entrada, según previene el citado Real decreto.

Turno de ascenso.

ESCUELAS DE NIÑOS, DOTADAS CON 625 PESETAS

Provincia de Barcelona.

La elemental de Masías de San Hipólito de Voltregá y la de Berga (Auxiliar).

Provincia de Tarragona.

La elemental de Riudoms (Auxiliar) y la de Rocafort de Queralt.

Provincia de Gerona.

La elemental de Cistella y la de Sabadell.

Provincia de Baleares.

La elemental de Badajoz.

ESCUELAS DE NIÑAS, DOTADAS CON 625 PESETAS

Provincia de Barcelona.

La elemental de San Antonio de Vilamajor y la de Fogós de Montfils.

Provincia de Tarragona.

La elemental de Sureda.

Provincia de Gerona.

La elemental de Urgel y la de Palol de Ribardit.

Turno de traslado.

ESCUELAS DE NIÑOS, DOTADAS CON 625 PESETAS

Provincia de Barcelona.

La elemental de Tous y la de San Vicente de Llavaneras.

Provincia de Gerona.

La elemental de Vilamall y la de San Miguel de Campmajor.

Provincia de Tarragona.

La elemental de Gualalopes.

ESCUELAS MIXTAS SERVIDAS POR MAESTRO, DOTADAS CON 500 PESETAS

Provincia de Tarragona.

La incompleta mixta de Colladojón y la de Solma (Aiguamurcia).

Provincia de Lérida.

La incompleta mixta de Salvanyera (Florejachs) y la de Tallandreu y Ordeu.

Provincia de Gerona.

La Auxiliar de la Escuela elemental de La Escala y la Escuela incompleta de San Cristóbal de Toses.

ESCUELAS DE NIÑAS, DOTADAS CON 625 PESETAS

Provincia de Barcelona.

La elemental de Collbató y la de San Esteban Sasroviras.

Provincia de Tarragona.

La elemental de Torroja y la de Vilalba Baja.

Provincia de Lérida.

La elemental de Bellvich (Torroeta).

Provincia de Gerona.

La elemental de San Esteban de Guilves (Vilademuls) y la de Garriguella.

Provincia de Baleares.

La elemental de Salinas (Santafé).

ESCUELAS MIXTAS SERVIDAS POR MAESTRA, DOTADAS CON 500 PESETAS

Provincia de Barcelona.

La incompleta mixta de Aspá (Saldés). La de Nou y la de Bellprat.

Provincia de Tarragona.

La incompleta mixta de Creixell y la de Saló (Vilaseca).

Provincia de Lérida.

La incompleta mixta de Castelló de Navés. La de Albró, la de Bausent y la de Vilamitjana.

Provincia de Gerona.

La incompleta mixta de San Miguel de Pera (Oix) y la de Palau de Santa Eulalia.

Turno de entrada.

ESCUELAS SERVIDAS POR MAESTRO, DOTADAS CON 500 PESETAS

Provincia de Gerona.

La incompleta mixta de Vilademuls.

ESCUELAS MIXTAS SERVIDAS POR MAESTRO, DOTADAS CON 500 PESETAS

Provincia de Barcelona.

La incompleta mixta de Santa Eulalia de Riperruiz.

Provincia de Tarragona.

La incompleta mixta de Dasaigües y la de Vilatorrada.

Provincia de Lérida.

La incompleta mixta de Estabó y de Sanol (Viladot).

ESCUELAS MIXTAS SERVIDAS POR MAESTRA, DOTADAS CON 500 PESETAS

Provincia de Barcelona.

La incompleta mixta de Colladospina y la de San Saturnino de Geronol.

Provincia de Tarragona.

La incompleta mixta de Vespella.

Provincia de Lérida.

La incompleta mixta de Lluçá (Baronia La Vansa), la de Boncell, la de Figuerola (Fontfonga), la de Ribelles (Vilanova la Aguda), la de Arceñil y Barlesit, la de Lladrés (Estabó) y la de Mompel (Lladrers).

Provincia de Gerona.

La incompleta mixta de Torn (l'Arroquia de Besalú) y la de Caravells.

Los artículos 15, 16, 17 y 18 del mencionado Real decreto, determinan las condiciones para ser admitido á concurso.

Las certificaciones, hojas de servicios y cubiertas, se tomarán al modelo oficial, publicado en 8 de Junio de 1910, en el Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, según lo prevenido en la Instrucción 14 de la Real orden aclaratoria de 29 de Mayo del mismo año.

El plazo para solicitar las Escuelas será el de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, y

los expedientes habrán de ser dirigidos á este Rectorado y presentados en la Secretaría general de esta Universidad, de once á una de la mañana de los días laborables.

Los Maestros que resulten propuestos en dos ó más concursos, deberán manifestar, por medio de oficio, antes de entender los nombramientos, cuál de las plazas prefieren.

La forma de posesión es obligatoria con sujeción al Real decreto de 31 de Julio de 1904, si bien podrán admitirse recusaciones en las circunstancias prevenidas en el artículo 22 del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Tanto los aspirantes, al redactar las hojas de servicios, como los Secretarios de las Juntas provinciales, al certificarlas y al expedir los certificados de capacidad, estudios y méritos, deberán tener presentes las prevenciones del Real decreto de 15 de Abril del pasado año, é instrucciones de la Real orden de 29 de Mayo del mismo año.

Los concursantes que aspiren simultáneamente á plazas de ascenso y de traslado, deberán presentar debidamente expediente.

Barcelona, 5 de Abril de 1911.—El Rector, Joaquín Sanol. P.—1169

Agencia ejecutiva de Almagra.

D. Eduardo María Fuentes, Recaudador ejecutivo por Contribuciones, del pueblo de Almagra.

Hago saber que en el expediente que me ha sido instruido por débitos de Contribuciones de la primera trimestre de varios años, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.»—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y muebles, se acuerda la embargo de bienes públicos subasta de los mismos por pertenencias á cada uno de aquellos deudores, cuyo nombre se verificará bajo mi presidencia, el día 21 de Abril de 1911, á las diez de la mañana, siendo posturas admitidas en hasta sus las que cubran los dos tercios partes del importe de la capitalación.

Queda quese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y notifiémosle al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Causa Cortes.

Y habiendo sido comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representación en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que los represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción, de 26 de Abril de 1909.

Declaración que se cita.

José Herguillo García.—Una suerte de secano, en este término municipal, sita en el Quinto de Rabera, padrón según lo, número 39 de cabida cuatro fanegas; linda: por Norte, Evaristo Andarías; Poniente, Segundo Gascón; Este, padrón primero de Rabera, y Oeste, padrón tercero del mismo Quinto.

El mismo.—Una suerte de secano, en este término municipal, sita en el Quinto de Rabera, padrón tercero, número 23, de cabida dos fanegas; linda: Norte, Manuel Malagón; Sur, Antonio Ruiz del

Valle; Este, padrón segundo de Rabera, y Oeste, padrón cuarto del mismo Quinto.
Benito Asonso Fernández.—Una suerte de secano, en este término municipal, sita en el Quinto de Rabera, padrón segundo, números 42 y 43, de cabida ocho fanegas; linda: Norte, Segundo Gascón; Sur, dehesa del Chaparral; Este, padrón primero de Rabera, y Oeste, padrón tercero del mismo Quinto.

Manuel Malagón Díaz.—Una suerte de secano, en este término municipal, sita en el Quinto de Rabera, padrón tercero, número 33, de cabida cuatro fanegas y seis celemines; linda: Norte, Antonio Ruiz del Valle; Sur, dehesa del Chaparral; Este, padrón segundo de Rabera, y Oeste, padrón cuarto del mismo Quinto.

El mismo.—Una suerte de secano, en este término municipal, sita en el Quinto de Rabera, padrón tercero, número 28; linda: Norte, Rafael González; Sur, José Herguido; Poniente, padrón segundo de Rabera, y Oeste, padrón cuarto del mismo Quinto, de cabida cuatro fanegas.

José Fernández Canuto Muñoz.—Una suerte de secano, en este término municipal, sita en el Quinto de Rabera, padrón segundo, número 38, de cabida seis fanegas; linda: Norte, Posito de Almagro; Sur, Vicente Escobar Carrero; Este, padrón primero de Rabera, y Oeste, padrón cuarto del mismo Quinto.

Antonio Ruiz del Valle Moreno.—Una suerte de secano, en este término municipal, sita en el Quinto de Rabera, padrón tercero, número 27, de cabida cuatro fanegas; linda: Norte, Dionisio Torres; Sur, Manuel Malagón; Este, padrón segundo de Rabera, y Oeste, padrón cuarto del mismo Quinto.

Cayetano Parra Bautista.—Una suerte de secano en este término municipal, sita en el Quinto de Rabera, padrón tercero, números 17 y 20, de cabida seis fanegas; linda: Norte, Pedro Fernández; Sur, Josefa Escobar; Este, padrón segundo de Rabera, y Oeste, padrón cuarto del mismo Quinto.

Sacramento Cañizares Cañizares.—Una suerte de secano, en este término municipal, sita en el Quinto de Rabera, padrón primero, número 32, de cabida cinco fanegas; linda: Norte, Antonio Fernández de Toro; Sur, dehesa del Chaparral; Este, padrón cuarto de corral de vacas, y Oeste, padrón segundo de Rabera.

Juan Bautista Huertas Fernández.—Una suerte de secano, en este término municipal, sita en el Quinto de Rabera, padrón tercero, números 3 y 4, de cabida cuatro fanegas; linda: Norte, Rafael Ureña; Sur, José López Reyes; Este, padrón segundo de Rabera, y Oeste, padrón cuarto del mismo Quinto.

El mismo.—Una suerte de secano, en este término municipal, sita en el Quinto de Rabera, padrón segundo, número 36, de cabida seis fanegas; linda: Norte, Gaspar Peña; Sur, Posito de Almagro; Este, padrón primero de Rabera, y Oeste, padrón tercero del mismo Quinto.

El mismo.—Una suerte de secano, en este término municipal, sita en el Quinto de Rabera, padrón primero, números 24 y 25, de cabida cuatro fanegas; linda: Norte, Valeriano Fernández; Sur, Pedro Cañizares; Este, padrón cuarto de corral de vacas, y Oeste, padrón segundo de Rabera.

Andrés Escobar Herguido.—Una suerte de secano, en este término municipal, sita en el Quinto de Cañadillas, padrón tercero, número 4, de cabida cuatro fanegas; linda: Norte, arroyo seco; Sur, camino de Carrotero; Este, Emilio Lozano, y Oeste, herederos de Vicente Escobar.

Gregorio López Barato.—Una suerte de secano, en este término municipal, sita en el Quinto de Rabera, padrón primero, número 38, de cabida dos fanegas; linda: Norte, Agustín Gómez; Sur, Juan Manuel Espinosa; Este, padrón cuarto de corral de vacas, y Oeste, padrón segundo de Rabera.

José Cuadra Gómez.—Una suerte de secano, en este término municipal, sita en el Quinto de Rabera, padrón primero, número 38; linda: Norte, Gregorio López Barato; Sur, Juan Manuel Espinosa; Este, padrón cuarto de corral de vacas, y Oeste, padrón cuarto de corral de vacas; de cabida dos fanegas.

Juan Manuel Espinosa González.—Una suerte de secano, en este término municipal, sita en el Quinto de Rabera, padrón primero, número 39; linda: Norte, José Cuadra; Sur, Manuel Jesús Gómez; Este, padrón cuarto de corral de vacas, y Oeste, padrón segundo de Rabera; de cabida cuatro fanegas.

Manuel Jesús Gómez Alderías.—Una suerte de secano, en este término municipal, sita en el Quinto de Rabera, padrón primero, números 40 y 41, de cabida seis fanegas; linda: Norte, Juan Manuel Espinosa; Sur, Francisco Hervás; Este, padrón cuarto de corral de vacas, y Oeste, padrón segundo de Rabera.

Segundo Gascón Rotondo.—Una suerte de secano en el Quinto de Rabera, de este término municipal, padrón segundo, números 40 y 41, de cabida ocho fanegas; linda: Norte, José Escobar; Sur, Benito Asonso; Este, padrón primero de Rabera, y Oeste, padrón tercero del mismo Quinto.

Manuel Montero Ayllón.—Una suerte de secano, en este término municipal, sita en el Quinto de Rabera, padrón primero, número 35, de cabida dos fanegas; linda: Norte, Rafael González; Sur, Agustín Gómez; Este, padrón cuarto de corral de vacas, y Oeste, padrón segundo de Rabera.

Primitivo Correal Romero.—Una suerte de secano en este término municipal, sita en el Quinto de Rabera, padrón segundo, número 6, de cabida cuatro fanegas; linda: Norte, Fernando Rodríguez; Sur, Posito de Almagro; Este, padrón primero de Rabera, y Oeste, padrón tercero del mismo Quinto.

Almagro á 5 de Abril de 1911.—El Receptor, Eduardo Merlán. P.—1182

Agencia ejecutiva de la zona de San Clemente.

En el expediente que me hallo instruyendo contra D.^a María López Barchín, por débitos de Contribución territorial, de los ejercicios que ya conoce por notificaciones anteriores, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—Resultando que en la subasta celebrada en 3 del presente mes, fueron rematadas las fincas embargadas á la deudora D.^a María López Barchín, según se detalla en la providencia de adjudicación unida á este expediente.

»Visto lo que dispone el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, procédase al otorgamiento de la escritura de venta ante el Notario D. Enrique Sánchez Oñate, vecino de esta villa, cuyo acto tendrá lugar tres días después de publicada esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, en el despacho de dicho señor.

»Notifíquese esta providencia á la deudora y adjudicatarios, haciendo saber al primero que si se negase ó no compare-

ciese á verificar el otorgamiento, se hará de oficio en su nombre por el que suscribo, debiendo consignarse en la escritura que queda extinguida la anotación preventiva que aparece en el Registro de la Propiedad á favor de la Hacienda.»

Y siendo la deudora de domicilio ignorado, se la notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertada en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el párrafo 4.^o del artículo 142 de la Instrucción.

San Clemente á 26 de Marzo de 1911.—El Agente, Alfonso González.

P.—1183

En el expediente que me hallo instruyendo contra D. José Montejano, por débitos de Contribución territorial de los ejercicios que ya conoce por notificaciones anteriores, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—Visto el resultado del acta que antecede, y estimando admisible la proposición de D. Fermín Laserna Ferrer, por cubrir el tipo legal con respecto á la finca embargada en este expediente, toda vez que ofrece la cantidad de 651 pesetas, y en conformidad á lo que dispone el párrafo 3.^o del artículo 99 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, se adjudica á dicho D. Fermín Laserna Ferrer la expresada finca, requiriéndole para que en el acto ingrese la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación; notificándose también esta providencia al deudor.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se lo notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertada en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.^o del artículo 142 de dicha Instrucción.

San Clemente, 1.^o de Abril de 1911.—El Agente, Alfonso González.

P.—1189

Agencia ejecutiva de Hacienda de la zona de San Martín de Provensals.

SANTA COLOMA DE GRAMANET
1.^o, 2.^o, 3.^o y 4.^o trimestres de 1909 y 1910.
Territorial.—Rédita.

D. Juan Gelaber Gasa, Receptor ejecutivo auxiliar á favor de la Hacienda de la zona de San Martín de Provensals.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.^a Rosa y Josefa Sagristá Ventalló, vecinas de la misma, por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado, con fecha 20 de Marzo corriente, la siguiente:

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D.^a Rosa y Josefa Sagristá Ventalló sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 24 de Abril próximo y hora de las diez de su mañana en la Casa Consistorial de esta población, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y al finciado al pú-

blico por medio de edictos en las Casas Consistoriales de esta localidad, San Adrián y Menéndez, y en los diarios oficiales *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expreso dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Porción de terreno yermo de primora, situado en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet y paraje denominado Turó den Masadas, de cabida nueve mojadras, seis mundinas; linda: al Norte, con terrenos de Baudilio Carroas; al Sud, con otros de Fernando Segarra; á Poniente, parte con el citado Fernando Segarra y parte con los de Coloma Salvatella, y al Este, con los de José Gallifa Más, 580 pesetas.

Valor para la subasta, 386,67 pesetas.

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Pre-Idoncia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro.

Santa Coloma de Gramanet á 20 de Marzo de 1911.—El Recaudador ejecutivo auxiliar, Juan Gelabert. P—1086

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital, de Madrid.

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente de excepción moral de hijo de madre abandonada por su marido hace más de diez años, ignorando su actual paradero; en su consecuencia, ruego á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca de Luis Martín y Reina, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Sevilla, de oficio carpintero, casado con María de los Dolores Vidal y García, en la citada ciudad de Sevilla, é inscripto en el Registro civil de San Vicente su matrimonio, y caso de ser habido lo pongan en mi conocimiento, á los efectos de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos para el Ejército. Asimismo encargo á las demás personas que tengan conocimiento de su actual paradero, se sirvan manifestarlo en esta Tenencia de

Alcaldía, calle de la Cabeza, número 9, piso principal.

Madrid, 13 de Marzo de 1911.—El Teniente de Alcalde, Faustino Nicoli.

M—1174

Alcaldía Constitucional de Alicante.

Hago saber: Que ignorándose el nombre del dueño de la casa número 43 de la calle de Rafael Terol, y llevadas á efecto las obras de demolición de la misma y construcción de la pared de cerca del solar, después de cumplido lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 272 de las vigentes Ordenanzas municipales, y para dar cumplimiento á lo prevenido en el párrafo 2.^o del referido artículo, se hace pública la siguiente liquidación:

Gastos en materiales, jornales y carro, 190,25 pesetas.

Reparación de la puerta de cierra, 4,00.

Importe de dos edictos en el *Boletín Oficial*, 18,50.

Total, 212,75 pesetas.

Materiales procedentes del derribo.

Volaticuatro vigas, á tres pesetas, término medio, 72 pesetas.

Varios trozos de viga y cabezales, deteriorados, 5.

Una jacena partida, 10.

Un cabezal de jacena, 5.

Tres puertas balcon, deterioradas, 7,50.

Total, 92,50 pesetas.

Resumen.

Importe de los gastos, 212,75 pesetas.

Valor de los efectos existentes, 92,50.

Diferencia, 113,25 pesetas.

Lo que se hace público, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, efectúe el dueño del solar el ingreso en arcas municipales de la cantidad de 113,25 pesetas, que adeuda al Excmo. Ayuntamiento; previniéndole que, de no verificarlo, se procederá á la subasta de los materiales y del solar.

Alicante, 3 de Abril de 1911.—F. Soto.

M—1140

Alcaldía Constitucional de Pascualcobo.

En el alistamiento de esta villa correspondiente al año actual ha sido comprendido el mozo Manuel Hernández Rodríguez, hijo de Dionisio y Rosa, y en el de 1910 lo fueron igualmente los mozos Francisco Jiménez Muñoz, hijo de Francisco y Florencia, y Norberto Jiménez Castaño, hijo de José y Encarnación, los tres naturales de esta villa, de veinte años de edad y oficio jornalero el primero, y de veintidós años también jornaleros y sujetos á revisión por padecer defecto físico y haber sido excluidos temporalmente en el año de su alistamiento los dos últimos; cuyos individuos, á pesar de haber sido citados en forma legal, no se han presentado al acto de clasificación y declaración de soldados ni en el de la revisión de exenciones, en cuya virtud se ha instruido contra los mismos los oportunos expedientes, con arreglo á lo que preceptúa el capítulo 11 de la vigente ley de Reemplazo, que han terminado por acuerdo del Ayuntamiento declarándoles prófugos para todos los efectos legales y condenándoles al pago de los gastos que ocasiono su captura y conducción.

En su virtud, se cita, llama y emplaza á los individuos de referencia para que se presenten inmediatamente en esta Alcaldía, á fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley; y por lo que respecta á las Autoridades, las exhorto y requiero para que procedan á la busca y captura de los mencionados prófugos, poniéndoles á mi disposición con las seguridades necesarias, caso de ser habidos.

Las señas personales son:

De Manuel Hernández Rodríguez: estatura sobre un metro 560 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos negros, nariz gruesa, barba poca, boca regular, color bueno, su frente regular, su aire bueno; sabe leer y escribir, y viste pantalón y chaleco de paño negro, blusa azul, usa boina y calza botines blancos.

De Francisco Jiménez Muñoz: estatura un metro 610 milímetros, pelo, cejas y ojos negros, nariz afilada, barba poca, boca regular, color moreno, frente estrecha, su aire bueno; sabe leer y escribir, y viste pantalón y chaleco de pana, blusa azul larga, usa boina y calza botas negras.

De Norberto Jiménez Castaño: estatura un metro 625 milímetros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, su aire bueno; sabe leer y escribir, y viste pantalón y chaleco de pana, blusa azul, usa boina y calza botas negras.

Pascualcobo á 31 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Juan Pérez. M—1156

Alcaldía Constitucional de Iglesiasuela.

D. Froilán Girón Martín, primer Teniente de Alcalde de esta villa de la Iglesiasuela, por incompatibilidad del señor Alcalde.

Hago saber: Que en el alistamiento de este pueblo, correspondiente al año actual, ha sido comprendido el mozo Pablo Castañar Herradón, hijo de Anselmo y de Narcisca, natural de esta villa, partido judicial de Talavera de la Reina, de veintidós años de edad, de oficio labrador, número 6 del sorteo, cuyo sujeto, á pesar de haber sido citado en forma legal, no se ha presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, en cuya virtud se ha instruido contra el mismo el oportuno expediente, con arreglo á lo que preceptúa el capítulo 11 de la vigente ley de Reemplazos, que ha terminado por acuerdo del Ayuntamiento declarándole prófugo para todos los efectos legales, y condenándole al pago de los gastos que ocasiono su captura y conducción.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al individuo de referencia, para que se presente inmediatamente en esta Alcaldía, á fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley; y por lo que respecta á las Autoridades, las exhorto y requiero para que procedan á la busca y captura del mencionado prófugo, poniéndole á mi disposición con las seguridades necesarias, caso de ser habido.

Las señas personales, son: estatura alta, rubio, barba poblada, de veintidós años de edad; viste sombrero negro fino, blusa azul, faja negra ancha, pantalón claro de pana y alpargata abierta.

Iglesuela, 6 de Abril de 1911.—Froilán Girón.—P. S. M., el Secretario habilitado, Ricardo Fernández. M—1162

ANUNCIOS OFICIALES

Balances de la Sociedad anónima «Minas del Tesorero» en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	
Depósitos de carga y descarga.....	143.311,91
Mobiliario en el «Tesorero».....	51.351,70
Materiales ferroviarios.....	41.214,35
Cable aéreo.....	1.023.415,25
Plano incluido.....	23.571,82
Propiedades.....	1.961,01
Societarios San José, Compañía, Tres y Cuatro Amigos.....	17.319,10
Existencias en haciendas.....	8.196,70
Caja.....	2.075,38
Sección administrativa.....	3.623,01
Sucursal Aguilar.....	20,00
Almacén.....	15.552,25
Mobiliario, herramientas y útiles.....	19.565,32
Embarques.....	73.661,53
Utensilios.....	26.271,06
Establecimiento y gastos primera época Minas.....	952.044,93
Trabajos investigación y otros Corbail.....	4.107,99
Intereses y descuentos.....	37.271,81
Diferentes.....	7.614,54
	2.454.673,15
PASIVO	
Capital.....	800.000,00
Obligaciones.....	550.000,00
Banco de España, cuenta de crédito.....	300.000,00
Hijo de A. G. Moreno y Sobrinos.....	411.160,00
A. Ruffor de Sosa, s. 5.027-3 0.....	142.272,96
Efectos a pagar.....	25.623,70
Alex. M. Peterson & C. ^{ta}	42.347,35
Sota y Arner, s. 1.383-12 7.....	31.590,79
Adolf Bleibart & C. ^{ta} , Marcos 3, 123.30.....	4.295,93
Diferentes.....	131.093,66
	2.454.673,15

Madrid, 31 de Diciembre de 1910.—Por la Sociedad anónima «Minas del Tesorero», El Director Gerente, José Luis Moreno. X—843

Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcañiz.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Junta general de señores Accionistas, que habrá de celebrarse el día 29 del actual, á las once de la mañana, en el domicilio social, calle de los Caños, número 1, triplicado.

Madrid, 12 de Abril de 1911.—Por su orden, Francisco L. Alvarez. X—836

Sociedad anónima minera San Fernando y La Esperanza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 30.

Según prescribe el artículo 35 de los Estatutos, los señores Accionistas que quieran asistir á la Junta tendrán que

depositar en el domicilio social, hasta ocho días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean, contra entrega del billete personal de asistencia á la Junta.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—El Administrador Delegado, James Salgado. X—837

Electricidad de la Zona Castellana.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Estado de situación en 31 de Diciembre del año de 1910.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y bancos.....	159.451,70	
Carteras.....	51.272,47	
Muebles e inmuebles.....	2.638.717,13	
Varios en cuenta.....	354.242,95	
Deudores varios.....	9.526,59	
	2.513.210,84	
PASIVO		
Capital social.....	1.332.650,00	
Obligaciones en circulación.....	1.118.000,00	
Fondo de reserva.....	1520,72	
Reservas por obligaciones amortizadas.....	107.000,00	
Varios en cuenta.....	43.323,02	
Varios acreedores.....	2.367,10	
	2.513.210,84	

Granada, 31 de Marzo de 1911. El Gerente, Manuel López de la Cámara. V.^o B.^o—El Presidente accidental del Consejo de Administración, Manuel J. Rodríguez Agosta. X—845

Compañía Franco-Española Minera de Las Carolinas.

Domicilio social: Barbieri, 23, Madrid. Sucursal: 5 rue d'Athènes, París.

Se convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, que se celebrará en la Sucursal de la Compañía, 5 rue d'Athènes, París, el jueves 27 de Abril de 1911, á las diez de la mañana.

ORDEN DEL DÍA

- 1.^o Modificación de los Estatutos;
- 2.^o Modificaciones en el capital social;
- 3.^o Autorización para tomar á préstamo;
- 4.^o Nomenclamiento de Administradores;
- 5.^o Traslado de domicilio social; y
- 6.^o Asuntos varios.

Los títulos deberán ser depositados antes del 17 de Abril actual, en el domicilio social ó en la Sucursal.

Por el Consejo de Administración: El Presidente, Gastón. X—842

Banco de España.

Orense.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores transmisibles número 2.098, de pesetas nominales 20.500, en títulos de la Deuda Interior 4 por 100, constituido en esta sucursal el 18 de Febrero de 1903, á nombre de D.^{ta} Elena González Losada, se anuncia por segunda vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que aquel que se considere con derecho á ha-

cer alguna reclamación, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción del primer anuncio, 1.^o de Abril de 1911, según determinan los artículos 6.^o y 23 del Reglamento de este Banco, en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá duplicado del resguardo perdido, quedando óbre anulado y el Banco exento de responsabilidad.

Orense, 11 de Abril de 1911.—El Secretario, Manuel Gallo y Retana. X—841

Junta administradora de la Bolsa de Madrid.

CONCURSO PARA EL ARRENTAMIENTO DEL CAFÉ RESTAURANT DE LA BOLSA DE MADRID.

Se admiten proposiciones hasta el día 25 del actual, inclusive, en la Secretaría de dicha Junta, en la planta baja de la Bolsa de Comercio, donde podrá verse el nuevo pliego de condiciones todos los días laborables, de doce de la mañana á las cuatro de la tarde.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—El Secretario, Braulio Larrabide.—V.^o B.^o: El Presidente, Lorenzo Aguilar. X—855

La Algodonera Guipuzcoana SOCIEDAD ANÓNIMA

Balances general cerrado el 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO		Pesetas.
Inmuebles. Por valor, según libros.....	563.820,63	
Ajeas industrial. Por ídem, ídem id.	1.142.746,99	
Fabricación. Por ídem de existencias.....	695.039,00	
Caja. Por el efectivo que hay.	6.647,07	
Deudores por cuenta. Por saldos de su débito.....	273.368,18	
Pérdidas y Ganancias. Por ídem id. id.	823.880,42	
	PESETAS..... 3.505.502,59	
PASIVO		
Capital social.....	1.650.000,00	
Acreedores por cuenta.....	612.502,59	
Obligaciones.....	718.000,00	
Obligaciones de segunda emisión.....	495.000,00	
	PESETAS..... 3.505.502,59	

S. E. y O. O.—Andorra, 31 de Diciembre de 1910. X—848

PARTE NO OFICIAL.

Guía oficial de España para el año 1911. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:
Primera clase, 20 pesetas.
Segunda ídem, 12 pesetas.
Tercera ídem, 8 pesetas.